

**ACTA DE SESION ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON HUAQUILLAS
CELEBRADA EL JUEVES 03 DE OCTUBRE DEL 2024**

Interviene el Abg. Luis Florencio Farez Reinoso alcalde del cantón Huaquillas. Jura usted por la patria, por su honor cumplir con lo que establece la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD y demás leyes y reglamentos vigentes, cumplir con los deberes y atribuciones del cargo de concejales al cual asumen,

Interviene la señora Andrea Chuquimarca Quevedo, si juro.

Interviene el Abg. Luis Florencio Farez Reinoso alcalde del cantón Huaquillas, si es así, que Dios, la patria y el cantón los premien, caso contrario ellos los demanden.

Queda legalmente posicionada señora Andrea Patricia Chuquimarca Quevedo, como concejala del cantón Huaquillas. Siento las 16 horas con 14 minutos de hoy, jueves 3 de octubre del año 2024, doy por instalada esta Sesión de Concejo Ordinaria. Quiero darle la bienvenida a la señora concejal, decirles que esta sesión de concejo y todas las sesiones de concejo se manejan con respeto, con consideración y cada uno de los concejales que quieran tomar la palabra, se les otorgará la palabra, el espacio que consideren necesario, en el marco del respeto, sin intervención de otros concejales porque todos tienen los mismos espacios y los mismos derechos.

Así que bienvenida mi estimada concejal, esperemos que en este periodo que le corresponde a usted, sea fructífero para la ciudad, que al final del camino gane sea huaquillas. Bienvenida señora Andrea Patricia Chuquimarca Quevedo, Dios me la bendiga.

Señor concejal, tenga la bondad, señor secretario, es que la emoción de tener nueva concejal, señor secretario tenga la bondad.

Interviene el Ing. Danilo Herrera Figueroa Concejel, he sugerido al señor alcalde que nos brinde la oportunidad de darle unas palabras de bienvenida a usted, querida concejal, a pesar de las difíciles circunstancias en las que le ha tocado a usted posesionarse en este caso, titularizarse como concejal.

Reciba por parte de mi persona, en calidad de primer concejal, de hacerle llegar la bienvenida, que no seamos nosotros los que obremos por el bien de esta ciudad, sino que sea Dios el que nos honra y nos bendiga para poder tomar las mejores decisiones, enfocarnos en los intereses a lo mejor personales o individuales, y más bien pensar por el bien de la ciudad. Así que bienvenida, la recibimos con un brazo abierto, desde mi parte, también de parte de mi familia, que me ha pedido que le haga este reconocimiento, muchas gracias, bienvenida.

Interviene la Abg. Mónica Ramírez Jaramillo, Concejal. Pues nosotros ya le dimos la bienvenida, el día lunes igual, de igual manera, compañera, bienvenida al Concejo Cantonal de Huaquillas. Obviamente no fueron previstas lamentable pérdida de nuestro compañero Exar, pero aquí estamos para trabajar en equipo, bienvenida.

Interviene el señor Marlo Silva Lalangui Concejal, Compañera Andrea, bienvenida al Concejo Cantonal de Huaquillas, que con la bendición de Dios va a luchar, como dijo el señor Alcalde, la idea de todo este propósito que usted va a construir de aquí en adelante por el lamentable fallecimiento del compañero Exar, va a ser a favor de la ciudad.

Yo, a criterio personal, le ofrezco mi amistad, mi apoyo en cualquier cosa que usted crea conveniente, que pueda ayudarle. Bueno, aquí muchas veces con los demás compañeros sí tenemos, sí discrepancia política, pero más allá de eso, fuera de eso, la amistad tiene que perdurar, siempre hay que unirnos, es mejor que trabajar. Por mi parte, bienvenida, hay muchos éxitos en todo este tiempo que le está dando la ciudad.

Interviene la Psc. Clin. Verónica Nuñez Vásquez, Concejal, Andreita bienvenida. Bueno, nosotras nos conocemos hace muchísimos años. Es un gusto saber que una nueva concejala de género femenino se incluye en este concejo. Por mi parte, pues, muy apenada, devastada por la ausencia de mi querido Exar Ludeña. Pero, en todo caso, amiga, compañera, la bienvenida cordial a este concejo en pleno.

Recordarte que la ciudad tiene los ojos en nosotros y que la ciudad nos necesita a todos. Gracias.

Interviene el Abg. Luis Florencio Farez Reinoso alcalde del cantón Huaquillas. Antes de iniciar, mi estimado secretario, les voy a pedir un minuto de silencio en honor a Exar. Muchas gracias.

Señor secretario, tengo la bondad de constatar el quorum.

CONSTACIÓN DEL QUORUM

Interviene el Abg. Jinson Geovanny Aguila Paute Secretario General de Concejo. Con su venia, señor alcalde, muy buenas tardes, señoras y señores concejales. Tomando en consideración, por parte del señor alcalde, les indico a los presentes que se va a realizar la respectiva toma de existencia. Para ello, consulto al ingeniero Danilo Herrera Figueroa. Presente, señora Andrea Patricia Chuquimarca Quevedo. Presente, Psicóloga Clínica Verónica Alexandra Núñez Vásquez. Presente, Abogada Mónica Andrea Ramírez Jaramillo. Presente, señor Marlo Daniel Silva Lalangui. Presente, Abogado Luis Florencio Fares Reinoso Alcalde de Huaquillas. Presente.

Señor alcalde, una vez verificada la respectiva toma de asistencia en la cual se puede constatar evidentemente la presencia de todas las personas requeridas para esta sesión ordinaria del Concejo Municipal. Estando dentro del día de la hora, por tanto, contamos con el quorum pertinente para esta sesión. Hasta mi intervención, señor alcalde.

Interviene el Abg. Luis Florencio Farez Reinoso alcalde del cantón Huaquillas Muchas gracias. Tenga la bondad de dar lectura al orden del día.

Interviene el Abg. Jinson Geovanny Aguila Paute Secretario General de Concejo Con su venia, señor alcalde, indico a los presentes que con respecto al orden del día es el siguiente:

1. CONSTATACIÓN DEL QUORUM.

2. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN HUAQUILLAS, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

3. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN PARA LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTO POST MORTEM A LOS DÉUDOS Y FAMILIARES DE DON EXAR NOVARINO LUDEÑA INFANTE, CONFORME A LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 154-GADMCH-2024.

4. RESOLVER SOBRE EL REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE HUAQUILLAS SOBRE EL RECONOCIMIENTO A ENTREGARSE EN LA SESIÓN CONMEMORATIVA DEL CANTÓN HUAQUILLAS.

5. ANALIZAR Y RESOLVER SOBRE QUE EL CONCEJO CANTONAL DETERMINE LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA TRANSFERENCIA DIRECTA DE RECURSOS PÚBLICOS A FAVOR DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO.

6. CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR CONVENIOS CON EL ENGINE-911-FUNDACIÓN-IGNC-EEUU.

7. CLAUSURA.

Y eso es con respecto señor alcalde al orden del día.

Interviene el Abg. Luis Florencio Farez Reinoso alcalde del cantón Huaquillas Muchísimas gracias, señor secretario. Queda a considerado de ustedes, señores concejales, el orden del día para su aprobación Si no hay ninguna observación, someta votación. Señor secretario.

Interviene el Abg. Jinson Geovanny Aguila Paute Secretario General de Concejo. Por supuesto, con su venia, señor alcalde, indicando a los presentes que se va a realizar la respectiva votación respecto a la aprobación del orden del día antes establecido. Para ello, consulto al ingeniero Danilo Herrera. ¿Puedo dar su voto? - A favor. Señora Andrea Patricia Chuquimarca Quevedo. A favor, gracias. Psicóloga Clínica Verónica Alexandra Núñez Vásconez. ¿Su voto?. A favor. Abogada Mónica Andrea Ramírez Jaramillo. Yo sí quería aclarar, buenos tardes, compañeros, señor alcalde, que, en este orden del día, en la

aprobación del punto número 2 del acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Huaquillas, con fecha jueves 26 de septiembre, yo creo que ha habido un error de secretaría porque el acta es con fecha del 4 de julio y aquí piden la aprobación con fecha de aprobar el acta del día 26 de septiembre del 2024.

Interviene el Abg. Jinson Geovanny Aguila Paute Secretario General de Concejo. Sí, correcto. Justamente ya están imprimiendo los compañeros la efectiva acta para poderles hacer arribar con respecto a la acta señalada y establecida en el orden del día notificado a las partes.

Interviene el Abg. Luis Florencio Farez Reinoso alcalde del cantón Huaquillas. Un error suyo, señor secretario

Interviene el Abg. Jinson Geovanny Aguila Paute Secretario General de Concejo. Sí, señor alcalde.

Interviene la Abg. Mónica Andrea Ramírez Jaramillo Concejal. A favor, señor Marlo Daniel Silva Lalangui. - A favor. muchas gracias. Abogado Luis Florencio Farez Reinoso. A favor. Gracias. Señor alcalde, una vez verificada la respectiva votación con respecto al tema de la aprobación del orden del día respectivo, se le indica a los presentes que una vez constatada la misma ha sido votada a favor. Por lo tanto, el concejo resuelve aprobar el orden del día ya establecido conforme es indicado de manera inicial. Hasta ahí mi intervención, señor alcalde.

Interviene el Abg. Luis Florencio Farez Reinoso alcalde del cantón Huaquillas. Muchísimas gracias, continuamos con el siguiente punto de orden del día.

Interviene el Abg. Jinson Geovanny Aguila Paute Secretario General de Concejo. Como segundo punto, tenemos

2. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN HUAQUILLAS, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

En la cual hago hincapié a los presentes que se trata sobre el reconocimiento a las personalidades del Cantón, Provincia y el Oro, así como del país, para efectos de la Sesión Conmemorativa del día 6 de octubre, a practicarse. Hasta ahí el punto del orden, señor alcalde.

Interviene el Abg. Luis Florencio Farez Reinoso alcalde del cantón Huaquillas. Queda a consideración de usted señores concejales No hay observaciones someta a votación.

Interviene el Abg. Jinson Geovanny Aguila Paute Secretario General de Concejo. Indicándole a los presentes que se va a realizar la respectiva votación. Para ello, consulten Ingeniero Danilo Raúl Herrera Figueroa a su voto. A favor, señora Andrea Patricia Chuquimarca Quevedo, señor alcalde, antes de dar mi voto, quisiera de pronto poner a consideración. Sabemos bien lo lamentable que pasó con nuestro amigo Exar Ludeña. Le

pongo en consideración de pronto que en algún momento en alguna calle se pudiera poner el nombre de nuestro amigo Exar, o alguna institución, de pronto en alguna calle en la que él transitaba, o alguna institución como el Mercado 18 de Noviembre. Eso, señor alcalde. Muchísimas gracias.

Interviene el Abg. Luis Florencio Farez Reinoso alcalde del cantón Huaquillas. Yo creo que deberíamos haber puesto un nuevo punto del orden del día. Yo creo que estamos a tiempo todavía. Si ustedes consideran, al final del camino, esto es un tema del Concejo. No sé si podemos... Necesitamos tener un informe jurídico de acuerdo a la petición suya como sugerencia para la siguiente sesión del Concejo.

Pongamos dentro del punto del orden del día con algunas sugerencias suyas y de pronto los concejales, porque pueden haber algunas alternativas. Ya que estamos hablando de un reconocimiento, en algún momento dado yo decía que el concejal Exar fue concejal durante prácticamente seis años, pero también fue cambiador de moneda más de 40 años. Me consta porque yo también fui compañero de trabajo.

Ahí existe un monumento que no tiene mayor relevancia, que es de los cambiadores de monedas. También podríamos considerar que ese monumento se le ponga un busto con la imagen y finalmente el nombre de reconocimiento a Exar. Eso también vamos a poner en consideración en los próximos días. Muchas gracias.

Interviene el Abg. Jinson Geovanny Aguila Paute Secretario General de Concejo, su voto. A favor. Psicóloga Clínica Verónica Alexandra Núñez Vásquez. A favor. Abg. Mónica Andrea Ramírez Jaramillo Concejal. A favor, señor Marlo Daniel Silva Lalangui. - A favor. Abogado Luis Florencio Farez Reinoso Alcalde Huaquillas, su voto. A favor. Señor Alcalde una vez verificado la respectiva votación en la cual se constatar que de manera unánime se ha votado a favor con respecto a este punto por lo tanto el Concejo resuelve:

RESOLUCIÓN: APROBAR DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN HUAQUILLAS, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Hasta ahí el punto, señor Alcalde.

Interviene el Abg. Luis Florencio Farez Reinoso alcalde del cantón Huaquillas. Muchísimas gracias, continuemos con el siguiente punto del orden del día.

3. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN PARA LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTO POST MORTEM A LOS DÉUDOS Y FAMILIARES DE DON EXAR NOVARINO LUDEÑA INFANTE, CONFORME LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 154-GADMH-2024.

Interviene el Abg. Luis Florencio Farez Reinoso alcalde del cantón Huaquillas. Compañeros concejales, queda a consideración de ustedes, la aprobación de la entrega de reconocimiento Post-Mortem a los deudos y familiares de Exar Novarino Ludeña Infante

conforme la Resolución Administrativa. Si no hay ninguna observación también a este punto del orden del día, para que someta a votación, señor secretario.

Interviene el Abg. Jinson Geovanny Aguila Paute Secretario General de Concejo, con su venia señor alcalde, indicando a los presentes que se va a realizar la respectiva votación con respecto al punto número 3. Para ello, consulto al ingeniero Danilo Raúl Herrera. Figueroa, ¿su voto? A favor. Gracias. Señora Andrea Patricia Chuquimarca Quevedo, ¿su voto? A favor. Gracias. Psicóloga Clínica Verónica Alexandra Núñez Vásconez, ¿su voto? A favor. Abogada Mónica Andrea Ramírez Jaramillo, ¿su voto? A favor. Señor Marlo Daniel Silva Lalangui, ¿su voto? A favor. Abogado Luis Florencio Fares Reinoso, alcalde de Huaquillas, ¿su voto? A favor. Muchas gracias

señor alcalde. Una vez escuchada la respectiva votación de manera unánime, se ha votado a favor con respecto al punto número 3. Por tanto, el consejo resuelve:

RESOLUCION: APROBAR LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO POST-MORTEM A LOS DEUDORES Y FAMILIARES DE DON EXAR NOVARINO RODRÍGUEZ INFANTE, CONFORME A LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 154-GADMCH-2024.

Hasta ahí mi intervención, señor alcalde.

Interviene el Abg. Luis Florencio Farez Reinoso alcalde del cantón Huaquillas. Muchas gracias, señor secretario. Continuemos con siguiente punto del orden del día.

Interviene el Abg. Jinson Geovanny Aguila Paute Secretario General de Concejo, como cuarto punto tenemos:

4. RESOLVER SOBRE EL REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE HUAQUILLAS SOBRE EL RECONOCIMIENTO A ENTREGARSE EN LA SESIÓN CONMEMORATIVA DEL CANTÓN HUAQUILLAS.

dándoles a conocer detalladamente a los presentes que se trata sobre el requerimiento de un reconocimiento a la exreina del cantón huaquillas. hasta ahí mi intervención, señor alcalde.

Interviene el Abg. Luis Florencio Farez Reinoso alcalde del cantón Huaquillas. Queda a consideración de ustedes. Tenemos aquí a nuestro director de Desarrollo Económico-Social del GAD-HUAQUILLAS. Decir que hay una intervención de parte de él.

Interviene el Lic. Jandri Vilela Director de Desarrollo Económico-Social, buenas tardes, señores concejales, señor alcalde, señor secretario, compañero jurídico. Justamente a través de la Dirección de Desarrollo Económico y Social del GADM del cantón Huaquillas. En circunstancia de que la ex Reina del cantón Huaquillas, señorita Angie Milena Carranza Rengel, en su calidad de ex ex Reina periodo 2023-2024, por su ardua labor en el área social y que está detallado en 31 actividades que ha venido desarrollando dentro de lo que

es acciones benéficas en beneficio de los diferentes sectores o grupos prioritarios del Cantón Huaquillas.

Se solicita al señor alcalde que por medio de su autoridad se haga un requerimiento al Concejo Municipal del GADM de Huaquillas, con la finalidad de que se autorice el reconocimiento por su labor social desempeñada durante el periodo de la referida reina. Se entregue el mismo en la Sesión Conmemorativa del domingo 6 de octubre de 2024. Ese es el pedido, señor alcalde.

Interviene el Abg. Luis Florencio Farez Reinoso alcalde del cantón Huaquillas Muchísimas gracias, estimado Yandri. A criterio de ustedes para que permitan reconocer a la ex Reina del cantón Huaquillas, desde mi punto de vista ha hecho un trabajo social bastante amplio, y creo que las personas que desarrollan deben tener un reconocimiento al menos de esta administración y de este concejo.

Interviene el Ing. Danilo Herrera Figueroa, Concejal. De mi parte, pues alcalde, yo sí respaldo la idea de que reciba el reconocimiento nuestra ex Reina, porque la verdad se destacó mucho en obra social para quienes más lo necesitan y le puso mucha responsabilidad, mucha voluntad a la obra social y sobre todo pues a los proyectos que van encaminados con la ciudad que de una u otra manera pues se relacionan con el tema social, así que cuenta con mi apoyo.

Interviene el Abg. Luis Florencio Farez Reinoso alcalde del cantón Huaquillas Muchas gracias, sometamos a votación, señor secretario.

Interviene el Abg. Jinson Geovanny Aguila Paute Secretario General de Concejo. Muchas gracias Señor alcalde, indicándoles a los presentes que se va a realizar la respectiva votación con respecto al punto número 4. Para ello, consulto al Ingeniero Danilo Raúl Herrera Figueroa su voto. A favor, Señora Andrea Patricia Chuquimarca Quevedo. A favor Psicóloga Clínica Verónica Alexandra Núñez Vásquez. A favor, Abogada Mónica Andrea Ramírez Jaramillo. Con esta votación yo quiero también que quede como precedente para las generaciones, para el futuro de las reinas que se desenvuelvan también en el ámbito social, para que también se les apruebe un reconocimiento, mi voto es A favor. Gracias, señor Marlo Daniel Silva Lalangui, su voto. A favor, gracias. Abogado Luis Florencio Fares Reinoso, alcalde de Huaquillas. A favor, gracias.

Señor alcalde, una vez verificada la respectiva votación en la cual de manera unánime todos los presentes han votado a favor de este punto, por tanto, el Concejo resuelve:

RESOLUCION: APROBAR EL REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE HUAQUILLAS, SOBRE EL RECONOCIMIENTO A ENTREGARSE EN LA SESIÓN CONMEMORATIVA DEL CANTÓN HUAQUILLAS.

Hasta ahí mi intervención, señor alcalde.

Interviene el Abg. Luis Florencio Farez Reinoso alcalde del cantón Huaquillas. Muchísimas gracias, señor secretario. Tengo la bondad de dar lectura al siguiente punto del orden del día.

Interviene el Abg. Jinson Geovanny Aguila Paute Secretario General de Concejo. Por supuesto, como quinto punto tenemos.

5. ANALIZAR Y RESOLVER SOBRE QUE EL CONCEJO CANTONAL DETERMINE LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA TRANSFERENCIA DIRECTA DE RECURSOS PÚBLICOS A FAVOR DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO.

Hasta ahí el punto, señor alcalde.

Interviene el Abg. Luis Florencio Farez Reinoso alcalde del cantón Huaquillas. Muchísimas gracias, como antecedente es importante que ustedes tengan conocimiento. Hemos venido trabajando, gestionando y finalmente logramos tener una comunicación con ENGINE 9-11 es una fundación creada con bomberos sobrevivientes del 9-11 de Nueva York. Finalmente se ha logrado a través de ellos conseguir una donación de una ambulancia, que no es una ambulancia normal, que no es una ambulancia para ayudar o socorrer a personas hasta Machala, hasta Guayaquil, hasta Loja, hasta Cuenca. Es una ambulancia para trabajar internamente, localmente y este requerimiento se ha hecho pidiendo informes a nuestros departamentos de salud, más allá que no es nuestra competencia. que es una competencia del Estado. Pero también es cierto que hay muchos problemas de salud dentro de la ciudad. También es cierto que la salud pública no sirve. Hay que ser claros. Vamos al hospital, no tenemos una ambulancia, no hay médicos en todas las áreas que puedan atender a los pacientes y esta ambulancia no solamente es una ambulancia, sino que podría convertirse en una clínica ambulante porque tiene todas las características. Si esta ambulancia fuera una ambulancia nueva, cero kilómetros, porque es una ambulancia americana, estaríamos hablando de un costo de 500 mil dólares.

En todo caso, como decía, nada es gratis en la vida y todo tiene un costo y finalmente hay costos adicionales que también en cualquier convenio los GAD municipales tienen que dar su parte. El dinero no va a ser depositado a una persona particular, el dinero va depositado directamente a la fundación. La fundación en su momento tendrá que entregar toda la documentación de ellos con esos valores que se han puesto. Es para entregarnos la ambulancia afuera del municipio.

Pongo en consideración esto porque en los últimos días yo he asistido a diferentes velorios hasta en el cementerio incluso y han habido problemas de personas que se han desmayado, se han llamado a la ambulancia y finalmente nunca llegó. Y teniendo una unidad médica que pueda manejar el municipio por primera vez y podamos dar esa asistencia, por qué no darle a la ciudad lo que realmente necesita. La salud es muy importante para esta administración y considero que ustedes también deberían hacer un análisis.

Y les dejo para que se trate este punto del orden del día, queda a consideración de ustedes señores concejales.

Interviene la Psc. Clin. Verónica Núñez Vásconez concejal. Señor alcalde, permítame la palabra por favor.

Interviene el Abg. Luis Florencio Farez Reinoso alcalde del cantón Huaquillas claro.

Interviene la Psc. Clin. Verónica Núñez Vásconez concejal. Señor Alcalde, compañeros concejales, distinguidos jefes departamentales, buenas tardes con todos. Primero antes de su introducción, señor alcalde, con respecto a la necesidad que tiene la ciudad acerca del tema de salud y el sistema de salud público que tiene el país antes de su intervención, me gustaría que por favor seamos un poco técnicos con respecto al punto 5 del orden del día que es el que estamos analizando en este momento y textualmente dice analizar y resolver sobre que el concejo cantonal determine los criterios generales para la transferencia directa de recursos públicos a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado.

Tengo que decirle, señor alcalde y compañeros concejales, que en la documentación que nos remitieron a cada uno de los concejales tengo el informe de la Procuraduría Síndica en donde lejos de colocar antecedentes y algunos considerandos en el numeral número 16, señor Procurador Síndico, voy a leerlo textualmente, dice mediante decreto ejecutivo número 544 del 11 de noviembre del 2010, asumo señor abogado que está hablando de la Presidencia de la República al decir Decreto Ejecutivo, publicado en el Registro Oficial número 329 del 26 de noviembre del 2010, se dicte reglamento del artículo 104 del código orgánico de planificación y finanzas públicas, en él, no sé si acá me falta una hojita, pero en la siguiente dice, al consejo municipal aprobación de la suscripción de convenios con ENGINE 911 para la cooperación interinstitucional de ENGINE 911, que en caso de suscribir los convenios de cooperación y que los bienes a ser donados por ENGINE no guarden relación con los alcances del convenio de cooperación interinstitucional de Huaquillas y el Ministerio de Inclusión Económica y Social y/o Cuerpo de Bomberos de huaquillas, solicita la debida autorización ante el ente rector que regule el desarrollo de la competencia de los bienes a ser recibidos.

Bueno, a mí sinceramente su informe no me quedó claro, señor abogado, porque acá hay dos puntos del orden del día, en estos puntos del orden del día asumo yo que deberían haber habido dos informes, uno del punto 5 y otro del punto 6, porque son distintos. Si bien es cierto, el COOTAD establece que para que el ejecutivo pueda realizar convenios necesita la aprobación del concejo, es por ello que nosotros estamos tratando el punto número 6 en esta Sesión de Concejo, pero el 5 habla de que el Concejo resuelva determinar los criterios para la transferencia directa de fondos públicos a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado, acá no hay informe de aquello, no tengo ningún informe donde establezca o nos explique a que se refiere la transferencia de fondos públicos a personas naturales, porque acá lo dice y usted sabe como abogado que lo que no está escrito en derecho no existe. Acá me está hablando textualmente dice transferencia directa de recursos públicos a favor de personas naturales o personas jurídicas.

Como concejal principal del cantón tengo la absoluta duda porque no tengo un solo informe sobre este punto del orden del día y más allá de la intervención suya, señor alcalde, con respecto a la necesidad de una ambulancia que yo creo que la deberíamos tratar en el punto número 6. Me gustaría que con su venia pueda permitirle al Procurador Síndico que nos explique acerca de este punto que estamos tratando, por favor.

Interviene el Abg. Luis Florencio Farez Reinoso alcalde del cantón Huaquillas. Señor Luna

Interviene el Abg. Willington Luna González Procurador Sindico, Señor alcalde, señores concejales, creo que le falta una hoja señora Concejal.

Interviene la Psc. Clin. Verónica Núñez Vásconez concejal, es lo que me dan, usted lo tiene igual concejal Mónica, todos nos faltan.

Interviene el Abg. Willington Luna González Procurador Sindico, yo lo tengo completo, por eso le digo que le falta una hoja.

Interviene la Abg. Mónica Ramírez Jaramillo, concejal, no tiene informe jurídico para la transferencia.

Interviene el Abg. Willington Luna González Procurador Sindico, el informe jurídico es el 314 en la parte pertinente que usted ha revisado. Es el punto, el capítulo 16 habla del decreto ejecutivo. El decreto ejecutivo, según lo que dice el 424 de la Constitución, dictado por el Presidente de la República. Por consiguiente, se entiende que son de la presidencia de la república 544 del 11 de noviembre del 2010, publicado en registro oficial 329 del 26 de noviembre del 2010, se dicta el reglamento del artículo 104 del código orgánico de la educación y finanzas públicas en el que se determina que las instituciones del sector público podrán realizar transferencias directas de recursos públicos a favor de personas naturales o jurídicas de derechos privados exclusivamente para institución de programas o proyectos de inversión en beneficio directo de la colectividad.

Por regla general, el Código Orgánico de la Educación y Finanzas Públicas determina la imposibilidad de realizar donaciones o transferencias de recursos económicos a personas de derecho privado. Esa es la regla general y eso está establecido en el artículo 104 del COPFP. Sin embargo, hecha la regla, existe la excepción que es el reglamento que ha sido dictado mediante decreto ejecutivo por el Presidente de la República, en el cual establece que en la parte pertinente los Concejos Municipales o Metropolitanos, en el caso de los Gobiernos Autónomos, mediante resolución establecerán los criterios y orientaciones generales que deberán observar dichas entidades para la recepción de las indicadas transferencias.

Esto es en el caso concreto, el Concejo Municipal del cantón Huaquillas debe regular este tipo de facultad que le determina tanto el Reglamento como la Ley y por eso el pronunciamiento jurídico determina que es procedente de realizar la aceptación de una donación realizada por una fundación. Sin embargo, de eso se solicita primeramente que se obtenga una certificación presupuestaria para estar cumpliendo lo que determina el artículo 115 del COPFP.

Y adicionalmente, se indica que es importante debería solicitar al concejo que mediante resolución determine el o los criterios generales para la transferencia directa de recursos públicos a favor de personas naturales jurídicas de derecho privado. Es decir, el Concejo Municipal de cantón Huaquillas debe previamente, conforme al punto del orden del día, dictar cuáles son los lineamientos necesarios para poder realizar este tipo de facultad que establece el artículo 2 del Decreto Ejecutivo que regula al artículo 104.

La Procuraduría Sindica se ha permitido realizar tres posibles determinaciones que ustedes podrían acoger o no las podrían acoger, esto es que previo a realizarse este tipo de transferencias :

1. Que la transferencia se realice previo a la suscripción de un Convenio de Cooperación entre el GAD Municipal de Huaquillas y la respectiva persona natural o jurídica del sector privado que asigne los recursos.
2. Que la transferencia de recursos públicos a favor de las personas naturales y jurídicas de derecho privado deben realizarse exclusivamente para la discusión de programas o proyectos de inversión.
3. Que en caso de que el desembolso de dinero público a favor de las personas naturales y jurídicas de derecho privado se efectúe antes de recibir el producto, esta debe realizarse previo a la entrega de una garantía de aquellas determinadas en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Esos son los alineamientos que la Procuraduría Síndica se ha permitido recomendar que el Concejo Cantonal podría adoptar mediante la resolución para reglamentar la transferencia de recursos públicos. Eso es en base a este punto del orden del día que no tiene nada que ver con el tema de la donación.

¿Por qué? Porque lo que se reglamente en este momento va a servir para el futuro, no solo para el caso de que se necesite acceder a una donación de una ambulancia, como también pueden realizarse donaciones de parte de fundaciones internacionales que, por regla general, saben realizar en los meses de octubre, noviembre y diciembre, con respecto a artículos para personas con discapacidad. Es decir, esta resolución sirve para reglamentar eso, más no otras circunstancias como el tema concreto de la ambulancia.

Interviene la Psc. Clin. Verónica Núñez Vásconez concejal . Y esa es la hojita que nos falta a todos.

Interviene el señor Marlo Silva Lalangui, Concejal. No, si tiene creo la compañera sí tiene, yo no tengo tampoco.

Interviene el Abg. Luis Florencio Farez Reinoso alcalde del cantón Huaquillas Señor Secretario, se hizo llegar la información a todos los concejales, completa.

Interviene el Abg. Jinson Geovanny Aguila Paute Secretario General de Concejo. Señor Alcalde y presentes, una vez verificada en este momento dada la novedad expresada en

esta sesión, he procedido a verificar vía WhatsApp y vía correo institucional, está la documentación completa.

Dada las circunstancias por el tema de la impresión física, y tomando en consideración que es de conocimiento público los cortes de energía eléctrica, se ha presentado directamente un lapsus en cuestiones de dos concejales, la notificación física, pero la digital consta debidamente notificado en sus correos electrónicos y WhatsApp, que es realizado de manera personal, señor Alcalde.

Interviene el Abg. Luis Florencio Farez Reinoso alcalde del cantón Huaquillas. Como recomendación, señores concejales, revisen sus correos para que finalmente puedan contrarrestar la información que se da de parte de Secretaría. ¿Alguna otra observación?

Bueno, yo quisiera, antes de someter a votación, recalcar la importancia de la salud. Más allá de los comentarios negativos, positivos, que digan que es una ambulancia que tiene 20 años, sin embargo, este tipo de ambulancias solicitan todos los GAD municipales del país. Prueba de eso, hace unos cuantos meses llegó una unidad de parte de esta misma Fundación a Machala, acaban de entregar una, me parece que en Portovelo, pero en vista de la negativa, si quiera, o la falta de información, de conocimiento, o la falta de amor a la ciudad, de pensar que esta administración en cada actuación que hace está pensando en cosas que van más allá de la transparencia.

Gestionamos todos los días con diferentes instituciones para beneficiar a la ciudad. Y voy a ser claro con lo que voy a decir. El día de ayer, usted señora concejal hizo un comentario en una red social refiriéndose a la inversión que quiere hacer el municipio en la compra de esta unidad que desde mi punto de vista va a beneficiar muchísimo a la población que realmente le hace falta.

Yo sí quisiera hacer público en esta tarde mi agradecimiento a personas que confían en este alcalde, que confían en esta administración, que confían y que son sensibles con la sociedad y creen que lo que estamos haciendo, estamos haciendo bien. Y más bien les voy a pedir a ustedes aprovechar el momento y la oportunidad para pedirles que me autoricen un convenio con una empresa privada, y me refiero a la empresa privada PCC Congelados y Frescos del cantón Huaquillas que es la empresa que me ha llamado en esta tarde a decirme que él está dispuesto a cancelar estos valores a la Fundación para beneficiar a la ciudad con esta unidad médica.

Eso quiere decir, señores concejales, que al GAD Municipal no le va a costar un solo centavo. Lo único que les pido es la autorización para hacer un convenio con esta empresa privada. Vista eso, señor secretario, someta votación este punto del orden del día.

Interviene el señor Marlo Silva Lalangui, Concejal, señor alcalde, con su venia, yo tengo una consulta. ¿Se va a tratar en el siguiente punto del orden del día este tema o aquí ya entramos a votación?

Interviene el Abg. Luis Florencio Farez Reinoso alcalde del cantón Huaquillas. En este tema, igual quiero... Aquí hay una... Señor Jurídico.

Interviene la Psc. Clin. Verónica Núñez Vásquez concejal ¿Tiene que reformarlo totalmente?

Interviene el Abg. Willington Luna González Procurador Sindico No, no, no, para nada. A ver, señores concejales, perdón lo que voy a decir. Este punto del orden del día es indispensable independientemente del tema de la ambulancia. No sé si ustedes tienen conocimiento de municipios tales como Pasaje, Balsas. Se han permitido realizar importaciones de containers, de donaciones, de sillas de ruedas, de ropa, y esta resolución del Concejo Cantonal servirá para hacer eso.

Es decir, no lo tomen en cuenta que esto solo es para la ambulancia. Esto es para que en el caso de que el Gobierno Municipal pueda acceder a realizar, adquirir donaciones, evidentemente tiene que cubrir ciertos gastos. Y esos gastos, en el caso concreto de la ambulancia, determinaba un valor que tenía que cubrirse. Pero, más allá de eso, si mañana o pasado el nivel ejecutivo del gobierno municipal puede acceder a obtener donaciones del extranjero, con esta resolución ya tiene normado cómo se puede realizar eso.

Y adicionalmente, evidentemente, ustedes tendrán que autorizarlo al ejecutivo municipal, que en su momento suscriba los convenios con las personas que vayan a hacer la entrega de estos containers que tienen ayuda humanitaria. Es decir, este punto del orden del día no se modifica y sirve para, en el caso concreto de la ambulancia, como lo acaba de decir el alcalde, bueno ahora que ya el Gobierno Municipal ya no va a necesitar realizar ningún tipo de inversión, pero sí servirá para el futuro.

Es decir, yo considero que debería ser votado tal vez con unas 12 modificaciones que ustedes pueden realizar o con las consideraciones que la Procuraduría Síndica formuló como recomendaciones.

Interviene la Abg. Mónica Ramírez Jaramillo, Concejal. Señor Jurídico, permítame hacer uso de la palabra señor alcalde. Lo que pasa es que en el punto del orden del día que estamos debatiendo no hay un informe económico-financiero donde detalle los gastos por logística, donde se está pidiendo en el punto número 5 que presenta a pagar.

Interviene el Abg. Willington Luna González Procurador Sindico. No, no, es que este punto número 5 no tiene nada que ver con gastos. El punto número 5, se refiere a reglamentar qué hacer cuando quiera el gobierno municipal.

Interviene la Abg. Mónica Ramírez Jaramillo, Concejal En el punto número 5 se está pidiendo la transferencia.

Interviene el Abg. Willington Luna González Procurador Sindico. No, no, no.

Interviene la Abg. Mónica Ramírez Jaramillo, Concejal Analizar y resolver sobre el Concejo Cantonal determine los criterios generales para la transferencia directa de recursos públicos a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado.

Interviene el Abg. Willington Luna González Procurador Sindico. Por eso, en este punto, no se está autorizando que ya se transfieran valores. En este punto, lo que se está resolviendo en el Concejo...

Interviene la Abg. Mónica Ramírez Jaramillo, Concejal, deberíamos suspenderlo.

Interviene el Abg. Luis Florencio Farez Reinoso alcalde del cantón Huaquillas Mi estimaba concejal, como dijo el señor jurídico, esta es una herramienta jurídica que se está creando, mas no habla en el punto del orden del valor de los \$28.000 a \$30.000 dólares que está en Ciudadanos. Esto está como referencia, pero como referencia y también para conocimiento de ustedes, les hago conocer que ya no se requiere sacar esos recursos del municipio porque ya hay una donación de parte de la empresa privada.

Interviene la Abg. Mónica Ramírez Jaramillo, Concejal. Claro, o sea, yo digo porque como referencia, así mismo en el punto número 5 nos han hecho constar de la referencia del valor de 28.000 para los gastos logísticos que tienen que ver con el punto número 5.

Interviene el Abg. Willington Luna González Procurador Sindico No, no, el punto es los 28.000 dólares que están en los informes se refieren al punto número 6.

Interviene la Abg. Mónica Ramírez Jaramillo, Concejal Entonces será que están más planteados los puntos del orden del día porque yo considero que debería haber sido primero la firma del convenio y después analizar la transferencia.

Interviene el Abg. Willington Luna González Procurador Sindico Primero se tiene que reglamentar cómo puede realizar la transferencia de fondos públicos. Como le dije, la regla general es que usted los fondos públicos no los puede entregar a personas de derecho privado. Pero existe una excepción que es la regla...

Interviene el Abg. Luis Florencio Farez Reinoso alcalde del cantón Huaquillas Mi estimado doctor, hablando con transparencia es que se ha adjuntado un documento en su momento del valor que se requería antes de haber hecho la gestión para la donación que ya se está dando. Y si no se hubiera puesto sencillamente este punto del orden sin ese valor pero siempre hablamos con criterio formado y con transparencia se ha puesto como referencia primero. ¿Segundo queda a consideración de ustedes de que se crea o no se crea una herramienta para que esta administración pueda en el futuro tener la posibilidad de seguir trabajando, buscando convenios con alguna fundación o ONG fuera o dentro del país?

Señor secretario, someta a votación.

Interviene la Psc. Clin. Verónica Núñez Vásquez concejal. Señor alcalde, permítame la palabra. Antes de someter a votación. Sí, por favor. Usted acaba de manifestar ahorita que recibió una llamada telefónica del dueño de la empresa PCC. Así es. Sí, es una llamada telefónica. Entonces, compañeros, nosotros vamos a votar en base a una llamada telefónica y no en base a documentación todavía donde la empresa PCC se compromete a pagar los valores de los 28 mil dólares.

Ahora, señor alcalde, en cuanto a lo que usted manifestó de mi en vivo el día de ayer, sí, señor alcalde, se estaban solicitando en la documentación la transferencia de 28 mil dólares por tema de trámites aduaneros. Y lo digo con toda responsabilidad. Un monto absolutamente excesivo. Porque ese no es el valor de trámites aduaneros. Punto uno. Y lo sostengo.

Punto dos. Se estaba solicitando al Concejo Municipal que haga la transferencia, de que nosotros aprobemos la transferencia de estos valores y no sé hasta dónde jurídicamente se pueda hacer directamente a las personas de la fundación cuando todas las importaciones que están registradas en Ecuapaz dicen que las donaciones son cero costos para las dos partes. Así que, en mi calidad de concejal, únicamente tengo que decir eso, señor alcalde.

A mí me quedan absolutamente las dudas sobre...

Interviene el Abg. Luis Florencio Farez Reinoso alcalde del cantón Huaquillas Señora concejal, escuché también que el trámite para traer una unidad de transporte como la ambulancia costaba 3.500 dólares, ¿verdad?

Interviene la Psc. Clin. Verónica Núñez Vásconez concejal. No, yo no lo dije en vivo.

Interviene el Abg. Luis Florencio Farez Reinoso alcalde del cantón Huaquillas. Alguien me dijo que era 3.500. Yo sí diría que, ya que usted conoce de todos los trámites aduaneros, pues que no se le den los 28, que se le den los 14 mil dólares a usted para que usted haga el trámite necesario.

Interviene la Psc. Clin. Verónica Núñez Vásconez concejal. ¿Por qué a mí, señor alcalde? No me falta el respeto.

Interviene el Abg. Luis Florencio Farez Reinoso alcalde del cantón Huaquillas Porque usted dice...

Interviene la Psc. Clin. Verónica Núñez Vásconez concejal. ¿Por qué a mí? No me falta el respeto. Yo soy una concejal. ¿Por qué me lo va a dar a mí?

Interviene el Abg. Luis Florencio Farez Reinoso alcalde del cantón Huaquillas. Por qué usted dice que nosotros estamos tergiversando las cosas

Interviene la Psc. Clin. Verónica Núñez Vásconez concejal Yo no soy la persona que va a recibir dinero de tenga la bondad de no faltarme el respeto. Yo soy una concejal del Cantón Huaquillas y no tengo por qué recibir dinero de parte del municipio. Usted me está ofendiendo con lo que usted está diciendo.

Interviene el Abg. Luis Florencio Farez Reinoso alcalde del cantón Huaquillas No le estoy faltando el respeto, estamos hablando, usted dice que son exagerados los valores.

Interviene la Psc. Clin. Verónica Núñez Vásconez concejal. No, señor. No, señor. No, señor. No.

Interviene el Abg. Luis Florencio Farez Reinoso alcalde del cantón Huaquillas Está grabado.

Interviene la Psc. Clin. Verónica Núñez Vásconez concejal Yo soy una concejal del Cantón Huaquillas y no tengo por qué recibir...

Interviene el Abg. Luis Florencio Farez Reinoso alcalde del cantón Huaquillas. Igual que yo el alcalde de la ciudad.

Interviene la Psc. Clin. Verónica Núñez Vásconez concejal. No tengo por qué recibir dinero del Gobierno Autónomo Descentralizado a mi cuenta personal.

Interviene el Abg. Luis Florencio Farez Reinoso alcalde del cantón Huaquillas. No he dicho eso

Interviene la Psc. Clin. Verónica Núñez Vásconez concejal. Sí lo dijo.

Interviene el señor Marlo Silva Lalangui, Concejal Señor alcalde, no sé si terminó la compañera para poder intervenir.

Interviene el Abg. Luis Florencio Farez Reinoso alcalde del cantón Huaquillas Siga siga señor Concejal.

Interviene el señor Marlo Silva Lalangui, Concejal Bueno, señor alcalde, con este tema que se está dando de la ambulancia, quiero recalcar que hace... en febrero yo también empecé junto al compañero Humberto Ortiz el tema de la... de traer una ambulancia al Cantón. Donde se manejó... ya tuvimos reuniones en la ciudad de Machala. Incluso aquí tengo unas fotos de la ambulancia de los chats para demostrar todo lo que hemos tenido, lo que se ha venido manejando.

Yo actuando responsablemente, viendo la necesidad que tiene el Cantón Huaquillas, viendo... se podría decir las amistades que podría tener para poder traer y hacer este tipo de convenios. La ambulancia que se tenía... se pretendía traer era dos años menos, pero sin embargo era aproximadamente el mismo valor.

¿Por qué no se la trajo? Porque nosotros buscábamos un inversionista, como acaba de decir el señor alcalde, que gracias a Dios salió. Nosotros no tenemos los 30.000, 25.000 dólares para poderlo traer, junto con el ingeniero. Luego también nos contactamos con la empresa Engine para poder ver cómo la podíamos traer. Pero lamentablemente no se pudo encontrar la persona que puede invertir, como lo dije.

Cuando hablo con los representantes de esa empresa, me dicen que el GAD municipal está haciendo la misma gestión. Es ahí donde nosotros decidimos dar el paso a un costado para no perjudicar, entorpecer todo ese trámite, señor alcalde.

Se manifestaba que es una ambulancia de 20 años atrás, si tiene toda la razón del mundo, pero es un carro americano, no es un carro chino. Un carro nuevo de esos está a aproximadamente medio millón de dólares. Yo estuve averiguando en la ciudad de Quito,

recién ha traído ciudades como Machala, ha traído ciudades como Naranjal, ha traído ciudades en la provincia de Manabí y también aquí en El Oro.

Y no solo ambulancias, sino también las escaleras. Me parece muy bien hacer este tipo de gestión. Que es verdad que no se lo está comprando y como he averiguado, ayer incluso tuve una llamada con el jefe de bomberos de la ciudad de Machala, donde los valores que se van a gastar, se los gasta en el traslado de ciudad a ciudad, donde esté.

Recordemos que todo tiene un costo. A nosotros no nos va a costar un solo centavo la ambulancia, pero sí el traslado. La ambulancia tiene que venir aquí a Huaquillas y gratis no la van a traer.

Dos, la equipación, se puede decir, el equipamiento, todo lo que traiga la ambulancia, no es una ambulancia normal. Aquí también yo consulté hace mucho tiempo la ambulancia básica que hay aquí en la provincia, en la ciudad, cuesta aproximadamente \$119,000, \$121,000. La otra ambulancia es prácticamente un camión que va a servir, eso sí hay que dejar claro, señor alcalde, para una clínica móvil, porque sería muy grande, pesada para poder trasladar a diferentes ciudades de la provincia o del país por esos casos de emergencia que normalmente hay.

Yo estoy muy de acuerdo, señor alcalde, argumentando todo esto de aquí, porque yo estuve atrás de esto primero, como lo dije, tengo los chats, que venían atrás, lamentablemente no pude conseguir el inversionista. He buscado en diferentes lugares a quien quiera hacerlo, pero no se pudo.

Y ver que, como lo manifesté antes, que el GAD lo está haciendo pues bien, bien por la ciudad, bien por la ciudad que vamos a poder tener una ambulancia de primer nivel, como lo había manifestado antes, no es un carro chino, es un carro americano que salga de Estados Unidos, pasa un millón de revisiones, autorizaciones y hasta donde tengo entendido viene con garantía.

Viene con garantía, los implementos que vienen son muy buenos, cómo decir no, al beneficio de la salud de la ciudad, de los niños que van a tener un centro de salud, se podría decir móvil, fuera de su casa, fuera de su ciudadela

Después de todo, como lo había dicho con los compañeros, aquí cada quien es responsable de su votación, nosotros, yo he visto en redes sociales muchos comentarios que dicen ¡ay no, él alza la mano porque siempre está a favor! No, aquí cada quien es responsable de su votación, yo soy responsable de lo mío.

Hace un tiempo pasó una votación igual en cierta ciudadela, el tiempo dará la razón, estuvo bien o mal, pero creo que cada uno de los compañeros que estamos aquí analizamos para poder decir sí o no.

Yo no tengo ningún compromiso en votación con el señor alcalde ni con los señores concejales. Si mi voto es a favor o solo, puede ser mi argumentación, mi conciencia y mi trabajo por la ciudad.

Y si es en contra o solo, de igual manera el señor alcalde. Yo estoy muy de acuerdo porque Huaquillas necesita, Huaquillas exige en el tema de salud.

Y me había olvidado, aquí estuvo el doctor, que con él justamente nos fuimos al departamento de salud de Machala, porque esto no es solo de documentación que nos entregue el señor secretario, sino también de investigación para saber si las cosas están bien, para saber realmente qué vamos a votar, qué vamos a decir y qué es lo que viene al cantón.

Felicitarlos en ese aspecto, sí, señor alcalde, que pudo conseguir alguien, que también como decía la compañera Verónica, que no está nada por escrito, que nos va a donar los recursos para poder traer la ambulancia.

Pero si no hubiera existido esa persona, también hubiera votado a favor para que los recursos puedan ser destinados para el traer la ambulancia, la clínica móvil dentro de la ciudad.

Y luego sí, señor alcalde, de eso, recuerden que son 28, 30 mil dólares que se les van a dar, empieza también nuestra fiscalización como concejal, de ver cada gasto que existió o que existe hasta tener la ambulancia fuera del municipio de Huaquillas.

Muchas gracias.

Interviene la Abg. Mónica Ramírez Jaramillo, Concejala, permítame las palabras así como han dado su análisis los compañeros concejales, compañero Marlo, señor alcalde. Estamos hablando del punto número 5, donde se está solicitando la transferencia de recursos públicos a personas naturales o jurídicas en derecho privado, ¿verdad?

Entonces con relación a este punto tiene que ver la ambulancia, al menos mi persona, yo no me estoy oponiendo ni objetando la donación de dicha ambulancia. Así también he hecho mis investigaciones, mi asesoramiento con respecto a los rubros que se cubren cuando son las donaciones por instituciones públicas y así mismo referente a las tasas, a los aranceles de desaduanización.

Tengo aquí los escritos, señor alcalde, con las exenciones de los impuestos donde están exceptas de pago de todos los tributos del comercio exterior, excepto las tasas de servicios aduaneros, las importaciones, el consumo y el siguiente mecanismo.

Así mismo, donaciones provenientes del exterior a favor de las instituciones del sector público o del sector privado sin fines de lucro destinadas a cubrir servicios de salubridad, alimentación, asistencia técnica beneficiaria, asistencia médica, educación, siempre que tengan suscritos contratos de cooperación con instituciones del sector público.

No habrá excepción de impuestos en las donaciones de vehículos, excepto cuando se trate de aquellos necesarios para usos especiales tales como ambulancia.

Estos son los documentos que he requerido a Aduana. Así mismo, las resoluciones, disposiciones para las importaciones de vehículos automóviles que vienen del exterior y los que están excepto de pago.

También, señor alcalde, también tuve conocimiento mediante profesionales, autoridades. En una sesión extraordinaria, comparando en el municipio de Portovelo, también hicieron una donación de dos ambulancias, donde la alcaldesa de ese entonces, del 2020, recibió totalmente gratuitas dos ambulancias donadas por Toronto, una fundación de Toronto, Canadá, donde la alcaldesa solicitó al concejo para el pago de la llegada de estas dos ambulancias, 5 mil dólares que eran los gastos que estaban previstos para la desaduanización y los gastos de envío desde la ciudad de Toronto a Canadá.

Como referencia en Portovelo del 2020. Así también, señor alcalde, tuve conocimiento que en una sesión ordinaria, el 14 de junio del 2020, el anterior alcalde, Alberto Astudillo, solicitó al concejo la firma de un convenio de fundación Chariti Anigüel para la donación de insumos de bioseguridad como guantes, mascarillas, trajes, gafas, entre otras prendas de protección, así también, señor alcalde, como una ambulancia y cuatro máquinas para hemodiálisis.

Sesión ordinaria del 14 de junio de 2020, quedó sin efecto este convenio, el 20 de julio del 2020 la dejaron sin efecto porque así mismo también se solicitaba que se traspase recursos públicos para personas naturales, mas no para fundaciones, señor alcalde.

Me he tomado también el trabajo, señor alcalde, de pedir una proforma de una ambulancia nueva del 2025 con un valor de 99 mil dólares, señor alcalde, equipada totalmente, donde yo sí le quiero entregar con las fotos establecidas y todo para que sea beneficio de nuestro cantón. Esta ambulancia está totalmente equipada hasta para neonatos, señor alcalde, se la quiero entregar. Esta es una proforma con un valor de 99 mil para tener en cuenta en el POA 2025, señor alcalde.

Esa es mi intervención, compañeros concejales.

Interviene el Ing. Danilo Herrera Figueroa, Concejel, Señor alcalde, buenas tardes, compañeros secretarios, compañeros concejales. Bueno, yo desde mi punto de vista y viendo y revisando y con la experiencia que tengo en este tipo de vehículos, porque se identifica con mi trabajo, no es una simple furgoneta, no es una simple buseta o más o menos como una camioneta. Esto ya vendría a ser la capacidad de casi como un cabezal, como un tráiler, excepto que el tráiler tiene dos patas y este solamente tiene una. Y de acuerdo a eso, pues brinda la capacidad, el confort, la comodidad para tanto para quienes la operan como quienes hacen uso de ella.

En fin, alcalde, yo desde que me enteré de esta donación, pues yo le he dicho y lo he manifestado hasta en las redes sociales, aquí estamos para dialogar, para conversar y de una manera, respetando el criterio de cada uno de nosotros que somos quienes tomamos las decisiones en bien de la ciudad, pues acoger todos los criterios y tomar una sola decisión.

Hasta donde sé, esta fundación ya tiene también otros municipios atrás, otros alcaldes que también quieren esa ambulancia. No recuerdo el cantón o la ciudad que está ya también requiriendo y sin ningún inconveniente está pidiendo de que se le haga la donación también de esa misma ambulancia a tal municipio.

Yo lo único que le puedo decir, alcalde, y como lo había exhortado en las redes sociales, pues aquí nosotros estamos, alcalde, para poder apoyar a la gestión que se haga y si al municipio no le cuesta un solo centavo de dólar, que mejor, bienvenido sea. Esa es la capacidad de gestión del alcalde y por ende pues tratándose de una herramienta oportuna para muchos ciudadanos que sufren accidentes de tránsito, cualquier tipo de emergencia que se presenta.

Hay muchos problemas aquí en la ciudad por falta de ambulancias. Y si se nos está donando esta ambulancia para poder ayudar desde la municipalidad, ya que no es la competencia nuestra, nosotros no somos el Ministerio de Salud Pública, somos GAD Municipal, pero ahí se ve la gestión de las autoridades para poderle dar realidad y tomar decisiones con responsabilidad.

Así que, alcalde, yo según lo que había revisado aquí, es un vehículo que tiene, a pesar de ser del 2003, tiene 85 millas, asumo de que es 85 mil kilómetros. Se podría asumir de que es un vehículo semi nuevo, a pesar de ser del 2003. Aparte de ello, pues, bueno, lo que sí les había comentado, que me preocupa, que son vehículos, se puede decir 100% electrónicos, pero en fin, pues aquí, a la actualidad, en el siglo XXI, estamos con vehículos que, casi toda la mayoría de quienes tenemos parque automotor, tenemos vehículos electrónicos.

En fin, así que, de acuerdo al punto número 5, en el que se dice que analizar y resolver sobre que el Concejo Cantonal determine criterios generales para la transferencia directa de recursos públicos a favor de personas naturales o jurídicas, yo pienso de que se debería someter a votación este punto, ya que si tenemos quien nos done esos recursos, me imagino que esos recursos que van a donar no pasan directamente al extranjero o a la fundación.

Esos vehículos, ya que son bonos, son ayudas, tienen que ingresar netamente a las arcas municipales para luego poder transferir a la fundación. Así que esa parte, señor jurídico, creo que no la había tenido clara pero ya la he logrado entender, así que mi apoyo para que se someta a votación, señor alcalde, compañeros secretarios y compañeros concejales, a este punto número 5.

Interviene el señor Marlo Silva Lalangui, Concejal. Sólo para entregar la documentación, al igual que la compañera vicealcaldesa, me tomé el tiempo de revisar y cotizar una ambulancia, de las que normalmente circulan aquí, la cual entrego la documentación, Mercedes Benz, del año 2022, sale \$119.000 dólares, que la comprado. La ambulancia que se pretende traer, señor alcalde, tiene un valor de, también estuve analizando, \$180.000 dólares del segundo, tal cual, entonces si viene a donación, tengo entendido, como dijo el compañero Danilo, que el cantón Zaruma está atrás de esa ambulancia, está pensando, esperando la confirmación a favor, positiva o negativa nuestra, para poder la traer y no

podemos permitir o dejar que un beneficio que va a tener la Ciudad de Salud, se vaya a otro lugar.

Interviene la señora Andrea Chuquimarca Quevedo, concejal. Señor alcalde, buenas tardes a todos. Pues sí es muy cierto, Huaquillas necesita una ambulancia, por muchos medios se ha visto la carencia y el reclamo de muchas personas, no hay ambulancia de que se la necesita, se ha oído, pero sugiero que se pueda, nos podamos llenar más de conocimiento, deberíamos asesorarnos un poquito más del tema, de pronto, porque vemos acá que el vehículo es del año 2003, entonces de pronto, por qué no comprar un vehículo nuevo y previamente equipado, entonces yo como ciudadana, también deseo lo mejor para Huaquillas, como ciudadana deseo que se facilite, que sí se pueda dar esto, pero de pronto poder un poquito más de información y analizar bien todo este tema, señor alcalde.

Interviene el Abg. Luis Florencio Farez Reinoso alcalde del cantón Huaquillas. De esas características, mi estimada concejal, un carro nuevo cuesta medio millón de dólares en Estados Unidos, y a nosotros lo están dando inicialmente por los 30 mil dólares que es lo que cuesta, el trámite que no lo maneja el municipio, que no lo maneja esos recursos ninguna persona natural, esos recursos van directamente a la fundación y la fundación en el momento de entregarnos la ambulancia tienen que entregarnos con toda la documentación y justificando los 30 mil dólares, ese es el objetivo y el carro no es que ya ha cumplido su vida útil, al contrario, el carro ha cumplido los años de vigencia para estar dentro del mercado, pero su vida útil, de acuerdo al kilometraje, todavía sirve para muchísimos años más y solamente la camilla, mi estimado concejal, costaba 8 mil dólares, la camilla que viene dentro de la ambulancia más el resto de implementos, o sea, es una ambulancia que viene directamente a dar un servicio a la comunidad, nosotros siempre pensamos en la salud, evidentemente.

Claro, bueno, recordar que la fundación que nos está donando pertenece a los bomberos que estuvieron en su momento en el 9-11, dentro de la ambulancia, no solamente viene la ambulancia para el servicio a la salud, viene equipos como de 10 o 12 mil dólares para los cuerpos de bomberos, significa que adicionalmente a la ambulancia, abrimos la ambulancia y van a venir equipamientos que no será de primera, pero si va a servir para nuestros cuerpos bomberos que también ellos van a dar utilidad a esos beneficios que nos quiera la fundación.

En todo caso, si no hay otra intervención para que sometamos a votación, señor secretario.

Interviene el Abg. Jinson Geovanny Aguila Paute Secretario General de Concejo. Con su venia señor alcalde. Procedo a indicar a los presentes que, estando dentro del punto número 5 con respecto a Analizar y Resolver sobre el Concejo Cantonal para determinar los criterios generales para la transferencia directa de recursos públicos a favor de personas naturales o jurídicas del derecho privado y conforme sea señalado sobre los puntos y parámetros que ha sustentado en esta sesión, ordinario por parte del criterio jurídico de la Procuraduría Síndica del GAD Huaquillas, se realizará la siguiente votación.

Para ello consulto al Ingeniero Danilo Raúl Herrera Figueroa su voto. Acogiendo a todas las necesidades, requerimientos de nuestros ciudadanos, de la gente humilde, de la gente de aquí, de nuestro cantón Huaquillas, que requiere y necesita el servicio de una ambulancia por tantas situaciones que se han venido dando, pues mi voto en relación al punto número 5 sería a favor, señor secretario. Muchas gracias.

Señora Andrea Patricia Chuquimarca Quevedo, su voto. Lo vuelvo y lo repito. Todo Huaquillas necesita una ambulancia, pero creo que de pronto nos falta un poquito más asesorarnos y tener más información para poder hacer esto. Mi voto es en contra. Gracias.

Psicóloga Clínica Verónica Alexandra Núñez Vásconez, su voto. Quiero recalcar que nosotros estamos en el quinto punto del orden del día donde dice analizar y resolver sobre que el Concejo determine los criterios generales para la transferencia directa de recursos públicos a favor de personas naturales o jurídicas. Dentro del informe de la Procuraduría Síndica nos está sugiriendo algunos criterios para este punto del orden del día.

Nosotros no estamos en este momento aprobando el tema de la ambulancia. Por lo tanto, a mí me quedan todavía muchas dudas jurídicas con respecto a este tema. Si es un decreto ejecutivo, es de responsabilidad del Ejecutivo Cantonal poder tener la aplicación y, en todo caso, que el Concejo determine aquellos criterios. Pero no hemos discutido los criterios, más estamos acogiéndonos a los criterios de la Procuraduría Síndica. Como no lo tengo claro jurídicamente, mi voto es en contra. Gracias.

Abogada Mónica Andrea Ramírez Jaramillo, su voto. Ya que el informe jurídico no aporta ninguna ayuda al respecto conforme a lo que estamos estableciendo, mi voto es en contra. Gracias.

Señor Marlon Silva Lalangui, su voto con respecto a este punto. Siendo responsable, Huaquillas, como le había dicho, necesita una clínica, en este caso móvil, sabiendo que desde el día que llega automáticamente se la puede prender y sacar a cierta ciudadela a trabajar para la ciudad, Sabiendo que puede atender todas las necesidades, sabiendo que no solo viene la ambulancia. Y bueno, es verdad, estamos en los criterios generales, pero quiero argumentar eso. Y sabiendo que no viene solo una ambulancia, viene equipada, viene 100% equipada. Viene con implementos adicionales, que solo en los implementos se saca el valor donde fuera, si los 30.000 dólares. Mi voto es a favor. Muchas gracias.

Abogado Luis Florencio Fares Reinoso, alcalde de Huaquillas, su voto. Con responsabilidad y por la salud de Huaquillas, mi voto es a favor. Muchas gracias.

Señor alcalde, pongo a su vuestro conocimiento que, una vez verificada la respectiva votación, existen tres votos a favor y tres votos en contra. En contra está por parte de la concejal Andrea Patricia Chuquimarca Quevedo, Psicóloga Clínica Verónica Alexandra Núñez Vázquez, Abogada Mónica Andrea Ramírez Jaramillo. Y votos a favor por parte del Ingeniero Danilo Raúl Herrera Figueroa, señor Marlo, Daniel Silva Lalangui, y el Abogado Luis Florencio Fares Reinoso, quien tiene el voto dirimente, por tanto, el concejo resuelve

RESOLUCION: APROBAR SOBRE EL REQUERIMIENTO QUE SE LE HA HECHO AL CONCEJO CANTONAL CON RESPECTO A DETERMINAR LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA TRANSFERENCIA DIRECTA DE RECURSOS PÚBLICOS A FAVOR DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS CRITERIOS Y NORMAS ESTABLECIDAS POR PARTE DE LA PROCURADURIA SÍNDICA EN ESTA SESIÓN ORDINARIA.

Hasta ahí mi intervención, señor alcalde.

Interviene el Abg. Luis Florencio Farez Reinoso alcalde del cantón Huaquillas. Muchísimas gracias, señor secretario. El siguiente punto de orden del día, sexto, queda suspendido, ya que no tiene sentido.

Continuemos con el siguiente punto de orden del día.

Interviene el Abg. Jinson Geovanny Aguila Paute Secretario General de Concejo. Con su venia, señor alcalde, y tomando en consideración que ha viva voz, ha expresado a todos los presentes, la suspensión del punto número sexto con respecto

6. CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR CONVENIOS CON EL ENGINE-911-FUNDACIÓN-IGNC-EEUU.

se tome en cuenta para efectos de ley por parte de Secretaría General y de Concejo Municipal.

Interviene el señor Marlo Silva Lalangui, Concejal. Antes que continúe, señor secretario, señor alcalde, disculpe. El punto seis era la Autorización nuestra del concejo a usted para que pueda hacer el convenio con ENGINE-911. En este caso, acabo de manifestar que existe una empresa privada que lo va a hacer, bienvenido sea, usino lo iba a hacer directamente. ¿Aún así se va a suspender eso de ahí, el punto?

Interviene el Abg. Luis Florencio Farez Reinoso alcalde del cantón Huaquillas. Queda suspendido porque no tiene razón de ser de que me autoricen cuando ya tenemos quien vaya hacer esta gestión.

Interviene el Abg. Jinson Geovanny Aguila Paute Secretario General de Concejo. Como séptimo punto tenemos, señor alcalde, clausura.

7. CLAUSURA

Muchísimas gracias. Siempre soy responsable de lo que digo y de lo que hago en esta administración. Siendo las 17 horas con 24 minutos, hoy jueves 3 de octubre del año 2024, doy por clausura esta Sesión de Concejo. Muchísimas gracias.

Huaquillas 03 de octubre del 2024

Abg. Luis Florencio Farez Reinoso
ALCALDE DEL GADM- HUAQUILLAS

Abg. Jinson Geovanny Aguila Paute
SECRETARIO DEL GADM-HUAQUILLAS